

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1990.

VISTO las Resoluciones nros. 312, 313, 314, 315, 316 y 317/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de / los jurados designados para intervenir en los concursos de auxiliares docentes ordinarios y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 23.068, la Ordenanza N° 450, aprobada por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 2673/84, la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

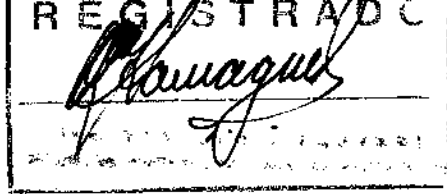
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de la presente resolución y por el

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

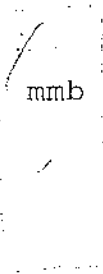
///

término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 578 como auxiliares docentes ordinarios, en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en Anexos I y II que forman parte de la // presente resolución.

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

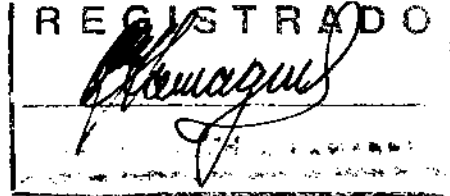
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 40/90



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I
RESOLUCION N° 40/90

-3-

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY

JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIOS

TURIN, Alberto José D.N.I. N° 11.235.494 Legajo UTN N° 16732-9	Máquinas de Elevación y Transporte (Electromecánica)	1 DS
FABRE, Luis Alberto D.N.I. N° 13.599.146 Legajo UTN N° 21935-7	Redes de Distribución e Instalaciones Eléc- tricas (Electromecánica)	1 DS
DE LUCA, Lucía María D.N.I. N° 17.053.805 Legajo UTN N° 22806-1	Cálculo Numérico - Geo- metría Descriptiva Apli- cada (Ing. en Sist. de Infor- mación - Construcciones) (Materias Básicas)	1 DS
MIRO, Claudia D.N.I. N° 13.599.151 Legajo UTN N° 24728-7	Computación - Computa- ción y Cálculo Numérico (Electromecánica - Cons- trucciones) (Materias Básicas)	1 DS
HARTWIG, Carlos Jaime D.N.I. N° 14.128.266 Legajo UTN N° 25506-7	Análisis Matemático III- Matemática Superior (Construcciones - Elec- tromecánica) (Materias Básicas)	1 DS

-o0o-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO II
RESOLUCION N° 40/90

-4-

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY

AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA ORDINARIO

AGUILAR, Dardo Antonio

Tecnología Mecánica 1 DS
y Metrología-Tec.Mecánica II
(Electromecánica)

D.N.I. N° 13.593.311

Legajo UTN N° 24656-9

-o0o-